

2. *Expresa su reconocimiento* a la Comisión de Derecho Internacional por la labor realizada en dicho período de sesiones;

3. *Aprueba* el programa de trabajo proyectado por la Comisión de Derecho Internacional para 1976;

4. *Recomienda* a la Comisión de Derecho Internacional que, a la luz de las observaciones sobre su programa de trabajo hechas en el presente período de sesiones de la Asamblea General:

a) *Concluya* en su 28º período de sesiones la primera lectura del proyecto de artículos sobre la cláusula de la nación más favorecida;

b) *Prosiga* su labor sobre la responsabilidad de los Estados, asignándole carácter de alta prioridad y teniendo en cuenta las resoluciones pertinentes aprobadas por la Asamblea General en anteriores períodos de sesiones, con miras a terminar la preparación de un primer proyecto de artículos sobre la responsabilidad de los Estados por actos internacionalmente ilícitos en el plazo más breve que sea posible y que se ocupe, tan pronto como sea conveniente, del tema separado de la responsabilidad internacional por las consecuencias perjudiciales de actos no prohibidos por el derecho internacional;

c) *Continúe* la preparación, con carácter prioritario, del proyecto de artículos sobre la sucesión de Estados en lo que respecta a materias distintas de los tratados;

d) *Continúe* la preparación del proyecto de artículos sobre los tratados celebrados entre Estados y organizaciones internacionales o entre organizaciones internacionales;

e) *Continúe* su estudio del derecho de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación;

5. *Expresa su confianza* de que la Comisión de Derecho Internacional examine la marcha de sus trabajos y, a la luz de dicho examen, adopte los métodos de trabajo que sean más adecuados para la pronta realización de las tareas que se le encomienden;

6. *Expresa el deseo* de que, en relación con los futuros períodos de sesiones de la Comisión de Derecho Internacional, puedan organizarse otros seminarios que sigan asegurando la participación de un número creciente de juristas de países en desarrollo;

7. *Pide* al Secretario General que envíe a la Comisión de Derecho Internacional las actas de los debates celebrados sobre el informe de la Comisión durante el trigésimo período de sesiones de la Asamblea General.

2440a. sesión plenaria
15 de diciembre de 1975

3496 (XXX). Sucesión de Estados en materia de tratados

La Asamblea General,

Habiendo examinado el tema titulado "Sucesión de Estados en materia de tratados",

Recordando que, en su resolución 3315 (XXIX) de 14 de diciembre de 1974, la Asamblea General invitó a los Estados Miembros a presentar por escrito al Secretario General sus comentarios y observaciones acerca del proyecto de artículos sobre la sucesión de Estados en materia de tratados contenido en el informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 26º período de sesiones⁵,

⁵ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 10 (A/9610/Rev.1).

Tomando nota del informe del Secretario General⁶ en el que figuran los comentarios y observaciones de varios Estados Miembros transmitidos de conformidad con la resolución 3315 (XXIX) de la Asamblea General,

Tomando nota asimismo de las opiniones expresadas por los Estados Miembros durante los debates de la Asamblea General en sus períodos de sesiones vigésimo noveno y trigésimo,

1. *Insta* a los Estados Miembros que aún no hayan podido hacerlo a que presenten por escrito lo antes posible al Secretario General sus comentarios y observaciones sobre el proyecto de artículos;

2. *Pide* al Secretario General que distribuya, antes del trigésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, los comentarios y observaciones transmitidos por los Estados Miembros;

3. *Decide* convocar a una conferencia de plenipotenciarios en 1977 para que examine el proyecto de artículos sobre la sucesión de Estados en materia de tratados e incorpore el resultado de su labor en una convención internacional y en los demás instrumentos que estime convenientes;

4. *Decide* incluir en el programa provisional de su trigésimo primer período de sesiones un tema titulado "Conferencia de plenipotenciarios sobre la sucesión de Estados en materia de tratados".

2440a. sesión plenaria
15 de diciembre de 1975

3497 (XXX). Cuestión del asilo diplomático

La Asamblea General,

Recordando su resolución 3321 (XXIX) de 14 de diciembre de 1974,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre la cuestión del asilo diplomático y de las opiniones sobre dicha cuestión expresadas por escrito por veinticinco Estados Miembros⁷,

Creando que es conveniente dar más tiempo a los Estados Miembros para examinar el informe del Secretario General sobre la cuestión del asilo diplomático y mayor oportunidad de formular sus opiniones sobre dicha cuestión, y en particular sobre cualquier medida que pudiera adoptar la Asamblea General,

1. *Expresa su agradecimiento* al Secretario General por su informe sobre la cuestión del asilo diplomático;

2. *Invita* a los Estados Miembros que deseen expresar sus opiniones sobre la cuestión del asilo diplomático o agregar algo a las ya expresadas a comunicarlas al Secretario General antes del 31 de diciembre de 1976;

3. *Decide* seguir estudiando esta cuestión en un futuro período de sesiones de la Asamblea General.

2440a. sesión plenaria
15 de diciembre de 1975

3498 (XXX). Informe del Comité de Relaciones con el País Huésped

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Comité de Relaciones con el País Huésped⁸,

⁶ A/10198 y Add.1 a 6.

⁷ A/10139 (parte I) y (parte I)/Add.1 y A/10139 (parte II).

⁸ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo período de sesiones, Suplemento No. 26 (A/10026).